



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0889- 2011/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 21 NOV 2011

VISTO:

El Informe N° 136 - 2011/GRT-GGR-GRRNGMA- GR, del 07 de noviembre de 2011, relacionado con el proceso de elección democrática y designación de los representantes de las instituciones y organizaciones, según sea el caso, que formarán parte del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 51, inciso c) precisa que es función de los Gobiernos Regionales en materia agraria participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de la entidades de cuenca y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos en su artículo 24 define a los Consejos de Cuenca como órganos de naturaleza permanente e integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, que se crean mediante Decreto supremo a iniciativa de los Gobiernos Regionales, con el objeto de participar en la gestión sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. En su estructura orgánica y su conformación se considera la participación equilibrada de los representantes de las organizaciones de usuarios y de los gobiernos regionales y gobiernos locales que lo integran;

Que, el 15 de junio de 2011, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió con la Autoridad Nacional del Agua-ANA un convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación del proyecto " Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" en la cuenca Puyango Tumbes, el mismo que considera la formulación de la propuesta de creación del Consejo de Recursos Hídricos de la referida Cuenca;

Que, el Gobierno Regional Tumbes, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°246 -2010/ GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 de marzo del 2010, crea al Grupo Técnico Impulsor de Cuencas, compuesto por los representantes de las nueve principales instituciones ligadas a la gestión del agua en su ámbito, con el encargado de conducir el proceso para la formulación de la indicada propuesta.

Que, el Grupo Técnico Impulsor de la Cuenca Puyango Tumbes, ha elaborado su respectivo Plan de Trabajo, en cuyo cronograma de acciones se ha considerado que al 15 de octubre 2011, se debe haber elegido democráticamente o designado a todos los representantes de las instituciones y organizaciones, según sea el caso, que formarán parte del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes a ser creado; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29338;

Que, habiendo cumplido con las acciones señaladas en el acápite precedente, se hace necesario reconocer oficialmente a los representantes elegidos y acreditados por



GOB. REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
Copia para el archivo del Gobierno Regional Tumbes  
FECHA 22 Nov 2011

209

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
87 ochenta y siete  
Fecha





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000889 2011/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 21 NOV 2011

las Instituciones y Organizaciones involucradas en la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la Región Tumbes, que a efectos de cumplir con los requisitos exigidos por la Autoridad competente en el marco de aplicación de la Ley N° 29338.

Estando a lo aprobado y de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27867-Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley °27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER OFICIALMENTE a los representantes elegidos y designados por las Instituciones y Organizaciones Involucradas en la gestión de los recursos hídricos en el ámbito del Gobierno Regional Tumbes, como miembros del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango-Tumbes a ser creado, en concordancia con los alcances de la Ley ° 29338, los mismos que a continuación se indican:

1. Ing. AMBERLI ORLANO CHÁVEZ, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, designado como representante de la Autoridad Nacional del Agua, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
2. Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE, Director Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado como representante del Gobierno Regional Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
3. Blgo. CARLOS LUQUE SÁNCHEZ, miembro del Colegio de Biólogos de Tumbes, elegido como representante de los Colegios de Profesionales de Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
4. Arq. SELENE MARIELA MENDOZA GUERRERO, Representante de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen, elegida como representante de los Gobierno Locales de la Región de Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
5. Sr. EVERARDO TAVARA VALLADARES, Presidente de la Comunidad Campesina de Mancora, designado como representante de las Comunidades Campesinas, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
6. Blgo. LUIS ALBERTO CALVO RUIZ, Gerente de la Asociación Langostinera Peruana - ALPE, elegido como representante de las Organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
7. EDUARDO VICENTE RIVOLDI NICOLINI, Ministro Consejero- Director Regional de la Oficina Desconcentrada de Tumbes del Ministerio de Relaciones

COPIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
R. S. N. 000889-2011/GR.T. - P.  
Fecha: 22 NOV 2011

208  
Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
86 ochenda y  
Folios seis



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000889 2011/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 21 NOV 2011


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Cristina Inca Peña  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

Exteriores, designado como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.

- 8. Ing. NAPOLEÓN PUÑO LECARNEQUÉ, Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, designado como representante de las universidades, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado..
- 9. Ing. JAIME PEDRO OTINIANO ÑÁÑEZ, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designado como representante de los Proyectos Especiales, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.
- 10. Sr. ARMANDO ZAPATA CORNEJO, Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes, designado como representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios, ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, por ser creado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que dicho reconocimiento tiene un alcance de dos (02) años, contados a partir de la instalación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Puyango Tumbes, en aplicación de la Ley N°29338 y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
 Gerardo Fidel Vinas Dioses  
 PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se encuentra a la vista

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
Cristina Inca Peña  
22 NOV 2011

Boletín Registral Tumbes  
Secretaría General Regional  
85 octubre y  
noviembre

207

